

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 22 de noviembre de 2017.

VISTO:

Lo establecido en los artículos 16 y 70 del Decreto N° 2014/96 reglamentario de la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y Acuerdo Paritario N° 14/07; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la normativa mencionada resulta necesario que, previo a la iniciación de los movimientos previstos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y modificatorias, las Direcciones de Nivel comunicarán las vacantes factibles de afectar a los movimientos docentes que serán determinadas entre las existentes al 31 de octubre de 2017;

Que por Resolución N° 500/17 de este Ministerio, se convocó a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas, b) Reingreso, ch) Acumulación en los Niveles Inicial, Primario y Adultos y d) Ingreso en los Niveles Inicial, Primario y Adultos del artículo 70 de la ley N° 1124 y sus modificatorias, para cubrir Interinatos y/o Suplencias y Doble Turno, y Traslados Definitivos respectivamente, para el Ciclo Lectivo 2018;

Que en el artículo 3° de la mencionada Resolución se encomienda a las Dirección Generales y Direcciones de Modalidad de este Ministerio la determinación de los cargos factibles de afectar a los movimientos detallados en el considerando precedente;

Que corresponde adoptar las medidas administrativas que permitan comunicar y publicar las vacantes factibles de afectar a los citados movimientos;

Que corresponde dictar la pertinente norma legal;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISPONE:

Artículo 1°.- Publíquense las vacantes de Nivel Primario - Modalidad Adultos - existentes al 31 de octubre de 2017, que como Anexo forma parte de la presente, en el marco de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Destinase para los movimientos anuales del personal docente previstos en el artículo 70 del Decreto Reglamentario N° 2014/96 de la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y Acuerdo Paritario N° 14/07, las vacantes que figuran en el Anexo a la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección General de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 134 /17.

MGM/

TRIBUNAL DE CLASIFICACION DE
EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

29 NOV 2017




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

ANEXO

CUISE	Nombre				Turno
Adultos					
MAESTRO DE CICLO -					
703	Escuela para Adultos N° 3 - Eduardo Castex	AD	0	B	Vespertino
		AD	0	C	Vespertino
707	Escuela para Adultos N° 7 - Victorica	AD	0	A	Vespertino
		AD	0	C	Vespertino
713	Escuela para Adultos N° 13 - Guatraché	AD	0	A	Tarde
713	Extensión Áulica N° 2 en Bernasconi - Bernasconi	AD	0	A	Vespertino
713	Extensión Áulica N° 5 en Miguel Riglos - Miguel Riglos	AD	0	A	Vespertino
714	Escuela para Adultos N° 14 - Toay	AD	0	E	Vespertino

ANEXO A LA DISPOSICIÓN N°

134 / 17

MGM/oa



Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

